

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-049
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	ELVIA ROCÍO CASTRO DE GÓMEZ
EJECUTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO PONE CONOCIMIENTO PAGO, REQ EJECUTANTE Y REC PERSONERIA

Mediante escrito remitido el 24 de mayo de 2022 al correo electrónico del Juzgado, la apoderada de la UGPP, en primer lugar informó sobre el pago total de la obligación anexando copia de la Resolución SUB-140589 del 24 de mayo de 2022 que dio alcance a la Resolución SUB No. 181950 del 01 de septiembre de 2017 en cumplimiento al fallo judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A” el 9 de febrero de 2017, y ordenó ingresar el pago en la nómina del periodo 2022-06; y en segundo lugar, solicitó se declarara la terminación del proceso así como que se levantaran las medidas cautelares.

Entonces, teniendo en cuenta que la entidad ejecutada informa sobre el pago del valor total de la liquidación del crédito, el despacho considera pertinente, previo a adoptar la decisión que corresponda:

-PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el informe y los anexos allegados por COLPENSIONES, donde se informa del pago total de la liquidación del crédito, a fin de que se pronuncie sobre el mismo, dentro del término de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia.

- **RECONOCER RECONOCER** personería adjetiva a la **UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN**, con NIT 901581654, como apoderada de la entidad ejecutada, conforme al poder obrante a folio 131-170 del expediente y acéptese la sustitución de poder que este hizo a favor de la abogada **DIANA MARCELA MANZANO BOJORGE** identificada con cedula de ciudadanía 1130598216, y T.P. 232810 del C.S de la J., según sustitución de poder visible a folio 130 del pdf.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 036 de fecha 17-06-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-049